

# **PLAN DE GESTIÓN CARIRUBANA VANGUARDIA BICENTENARIA REPUBLICANA**

## **INTRODUCCIÓN**

Tal cual lo expresado por la Dirección Nacional, la tarea de Vanguardia Bicentenario Republicana (VBR) será organizar, jerarquizar, coordinar a través de un plan de acción política y de gobierno, para llevar a la práctica el proyecto establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Crbv) del año 1999, cuyo basamento y columna vertebral, es lograr la participación protagónica del Poder Popular.

Ese plan se encuentra establecido formalmente en el “Programa de la Patria”, Segundo Plan Socialista 2013-2019, propugnado por el Presidente fallecido Cdte. Hugo Rafael Chávez Frías y que comprende cinco objetivos históricos, en donde es primaria la búsqueda de la consolidación del Poder Popular y la Democracia Participativa, tesis que deben ser bases fundamentales en la toma de decisiones de gobierno a todos los niveles.

Primordial por ello, el componente contemplado en el Capítulo IV de la Crbv como Poder Público Municipal para la irrupción definitiva del nuevo Estado social, democrático, de derecho y de justicia dentro de esa instancia y llevarlo a cabo en forma efectiva, suficiente y oportuna conforme a la Ley y con visión ecosocialista en su modelo productivo, de tal forma relacionarse armónicamente con la naturaleza, garantizar el aprovechamiento racional óptimo y sostenible de los recursos naturales sin afectar los hábitat y respeto a la biodiversidad de las especies convivientes con el ser humano en la región.

## PLAN DE GESTIÓN LEGISLATIVO

**Objetivo meta:** Ejecutar un gobierno municipal progresista con visión social y de servicios, generador de empleo y desarrollo productivo, obrerista, ecologista, participativo y protagónico del Poder Popular.

El artículo 178 de la Crbv y que luego es reflejado con competencias propias y concurrentes en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Loppm) publicada en Gaceta Oficial 39.163 del 22 de abril de 2009, es el soporte para los siguientes planteamientos a ejecutar en la gestión de gobierno porvenir 2014-2018 en el Municipio Carirubana del Estado Falcón, articulado con el gobierno regional y nacional para el logro de los objetivos referidos:

1. Consejos Comunales: Impulsar el Poder Popular reforzando la generación en todo el territorio municipal de Consejos Comunales de acuerdo a la Ley que les rige, con cuyos voceros se discutirán los planes de acción municipal y parroquial a ser aplicados, así como, los medios de participación (Cabildos abiertos, asambleas ciudadanas, consultas públicas, iniciativa popular, presupuesto participativo, autogestión y cogestión) según el articulado correspondiente asentado en la Loppm y en comunión con las directrices nacionales de organización orientadas hacia la creación y establecimiento de las Comunas
2. CLPP: Atender e impulsar la constitución adecuada, independiente y organizada del Consejo Local de Planificación Pública (Artículo 182 de la Crbv) y su reglamento, para la búsqueda de soluciones conjuntas, participativas y protagónicas de la

comunidad organizada y en donde tendrá especial tratamiento lo establecido en los artículos 17, 20 y 21 de la Ley que le rige en cuanto a la conformación de la Sala Técnica que intervendrá en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como en otros planes, proyectos y actividades; asesoría en el diseño y presentación de los proyectos comunitarios; contraloría de las obras provenientes de los presupuestos de inversión y de los entes descentralizados, que se desarrollen en el ámbito del municipio entre otros elementos de su competencia.

3. Tributos: Propender a la exoneración en la medida de lo posible de la población residente en el ejercicio de la potestad tributaria establecida en la Loppm, compensando los ingresos con el cobro justo de impuestos a que haya lugar producidos por las empresas instaladas y por instalarse que invierten grandes capitales y que siempre serán bienvenidas por su capacidad para generar empleo y actividad turística

4. Turismo Popular: Impulsar la actividad hotelera con visión solidaria y socialista, posadas turísticas y camas para su servicio en residencias registradas que cuenten con las condiciones estipuladas

5. Abordar planteamientos serios para asumir competencias que le son propias como lo son la generación, entre otras, distribución y administración del recurso hídrico. Se acudirá ante las instancias que suministran recursos para ejecutar un proyecto de planta desalinizadora al mismo nivel de la Islas del Caribe que permita cubrir el requerimiento mínimo de la población general que en la actualidad se encuentra por el orden de 3.200 litros/segundo. Entre tanto, se llevara a cabo una política de inversión

en acueductos y camiones cisterna que permitan garantizar el agua necesaria y suficiente a todos los sectores del Municipio Carirubana

6. Comité de Tierras: Consolidar competencias que les correspondan y facilitar el ejercicio de sus funciones

7. Impulsar y apuntalar: la escuela para la formación, organización y participación de las Comunidades organizadas

8. Tránsito y transporte de pasajeros: Abordar políticas intensivas que permitan mediante cooperativas, incorporar particulares registrados por el Municipio, etc. Incorporar las unidades que sean necesarias para acabar con la anarquía, riesgos de pasajeros debido a sobrecarga, etc. Crear una empresa pública de transporte colectivo y uso de vehículos con capacidad mínima 12 pasajeros sentados tipo VAN, sustituyendo los de 5 pasajeros

9. Mantenimiento: Crear talleres automotores municipales para mantener y repotenciar vehículos propiedad del Municipio. También, estacionamientos municipales para el resguardo de vehículos siniestrados en la Comunidad

10. Seguridad ciudadana: No considerar como un hecho aislado en la cual funcionen solo políticas represivas. Con la ayuda de todos desde el seno de la familia se aplicarán programas que generen principios y valores, como el trabajo enaltecedor; la práctica del deporte que tendrá apoyo prioritario; impulso a la cultura y el teatro de calle, etc. Partir además del supuesto, la inseguridad es debida a problemáticas de infraestructura que no han sido atendidas, como: mantenimiento de áreas comunes, alumbrado y vigilancia

preventiva permanente en la calle toda hora, en autopistas, calles y carreteras en todo el ámbito territorial, incluyendo sectores críticos populares. Los Consejos Comunales jugarán papel protagónico en la aplicación de las medidas

11. EPS (Empresas de Propiedad o producción social): Revisar y adecuar a la Loppm, pues se rigen bajo esquemas neoliberales del Código de Comercio. Convertirlas mediante Ordenanza en Institutos autónomos según la Loppm y administradas bajo control obrero, de acuerdo a políticas nacionales que buscan darle poder al pueblo a través de Consejos de trabajadores

12. Derechos laborales: Revisar y adecuar los contratos colectivos no discutidos por el gobierno saliente municipal en ocho años de ejercicio, con la intención de hacerlos ajustarlos a la situación económica actual. Es punto de honor, como gobierno popular y obrerista, respetar los cargos ocupados en la actualidad de empleados fijos y contratados en la Administración Municipal, con la excepción de cargos de confianza, los cuales serán revisados y sustituidos, inclusive considerando propuestas emanadas de los propios trabajadores

13. Desarrollo pesquero: Crear el Comité Municipal para evaluar y hacer seguimiento del sector productivo pesquero

14. Trabajo informal: Atender el mal manejo y control que se aplica a esta población trabajadora, fin puedan ejecutar sus actividades en la calle sin interferir con el comercio formal y convivencia ciudadana. Impulsar la Ordenanza con participación organizada de quienes laboran en esa condición. El Decreto para perseguir y confiscar

represivamente sus propiedades será revisado y adecuado por los propios trabajadores en los primeros días de gobierno que permita su derogatoria inmediata, mientras se crea la Ordenanza respectiva en deuda

15. Revisar condiciones de contratación de locales ubicados en el interior de las mal llamadas EPS bajo control municipal donde deben funcionar solamente entidades con visión socialista. Para ello se aplicarán alquileres cónsonos con esas políticas. Deberán instalarse areperas socialistas; peluquerías populares; servicios al público del gobierno nacional, estatal y municipal; radios comunitarias correlacionadas con la comunidad cercana según el reglamento; áreas para la cultura popular; adecuar espacios para cine foro y similares; etc.

16. Farmacia Municipal: Para suministrar medicamentos de cualquier característica a precio de droguería (bajo costo). Establecer nexos con entes nacionales suministradores de medicamentos (Ivss, Barrio Adentro, Farmacias socialistas, etc.), fin haya abastecimiento de medicación regular e inclusive de alto costo que ameriten pacientes. Involucrar Barrio Adentro en el programa

17. APS (Atención primaria en Salud): Revisar la administración actual con relación a la aplicación de políticas según lo establecido en la Crbv y Loppm y que tienen que ver con salubridad; atención primaria en salud; protección a la primera y segunda infancia; educación preescolar; integración de las personas con discapacidad al desarrollo comunitario según su Ley; actividades culturales y deportivas coordinadas por el Poder Popular. Bajo ningún concepto permitir en la calle niños deambulando sin control,

recolección de ayudas económicas, discapacitados sensoriales o derivados, pues el estado dedica suficientes recursos para atenderlos.

18. Insistir ante el gobierno nacional sobre la necesidad de la Unidad de Caumatología de carácter intermedio, con transporte aéreo y/o terrestre especialmente diseñado para traslado seguro a Unidades de Caumatología de mayor nivel fuera del estado, dentro de normas estipuladas internacionalmente

19. Revisar bajas ayudas dinerarias clientelares a personas de tercera edad y en estado de necesidad para adecuarlas a lo contemplado en la Ley de Servicios Sociales del Adulto Mayor y otra Categoría de Personas

20. Organizar bajo supervisión municipal el registro catastral de quienes quieran prestar servicios de alojamiento transitorio y apoyo a personas adultas mayores en sus hogares bajo condiciones supervisadas y costos solidarios, en caso viajes de familiares u otras razones. Constituir Hogares de cuidado permanente para alojar personas de la tercera edad y otras categorías que se encuentren en estado de abandono o necesidad

21. Cementerios: Para atender al fallecido y deudo: Hacer valer el derecho que tienen ambos a un trato digno y correspondiente a la situación del grupo familiar. Generar mantenimiento y protección de las áreas comunes, capillas velatorias según religión, crematorio municipal, etc.

22. Ecosocialismo: Proteger la fauna silvestre y doméstica. Abordar sus necesidades con carácter trascendente. Crear el Centro de Refugio con atención gratuita a mascotas; para alojar animales retenidos de fauna silvestre mientras es reintroducida a

su hábitat, ello en común acuerdo con lo establecido en la Ley respectiva, aprobada por la Asamblea Nacional 2010. Impulsar la creación del Comité Municipal de Protección a la Fauna y un voluntariado de vigilancia ad honores que incluya jóvenes escolares y liceístas, ONG protectores de animales, etc., así como dar cumplimiento a lo propuesto en la Ordenanza que fue admitida en 2009 y aún sin discutir con el pueblo interesado, por lo que fauna asnal en especial, permanece agredida y perros o gatos continúan en condición de calle dentro del territorio del Municipio.

23. Respetar la flora arbórea autóctona del Municipio de acuerdo con la Ley de Bosques y Gestión Forestal. Cristalizar la protección de la Quebrada de Guaranao según propuestas en la Ordenanza respectiva diseñada por grupos ecologistas del Municipio y retenida desde la agosto 2009 por el Concejo Municipal saliente. Uno de los primeros actos de gobierno, será emitir un Decretos referido a la prohibición de la tala o poda indiscriminada de árboles en espacios públicos o privados

24. Convivencia Ciudadana: Revisar ordenanzas a disposición nacional para aplicar en el ámbito del Municipio con carácter de urgencia, ya que el gobierno local se encuentra en deuda y en estado de necesidad la comunidad con relación a esta materia.

25. Revisar y actualizar Ordenanza Reglamento Interior y Debates del Concejo Municipal para adecuarlo a las nuevas actividades populares y comunitarias que serán asumidas y que permitan el ejercicio democrático de los Concejales y el pueblo carirubanense.